

N 39.

N^o 13.

Don Pedro Ruiz de Alarcón = digo q' junto ala
guerra. q' tengo y compre por bienes del
D^{no} Ant^o Suarez de Medina esta En rincón
q' haze recodo. Ala entrada de la adha
chacara sin provecdo. q' tiene ciento y
treinta varas de largo y quarenta de
Ancho. ala t^{ra} de el rio y el siro que
haze d^{ha} a la puerta de la d^{ha} guerra
y para poder lo agregar a los siros
miendo a esta via conto q' tan asen
alarife de los d^{ha}.

8615

a O. S. Pido y suplico m^{do} q' se bea por
los comis^{os}. q' nombrare q' a q' conel
Alarife. q' aminor m^{do} fueren serui^{do}
denombrar. Taxa de la d^{ha} del procur^{or}
gen^l. retare q' esto y parte de pagar
lo q' fuere. hazien do se m^{do} q' el
venta en forma. Pido q' se p^{do} q' d^{ha}.

Don Pedro Ruiz de Alarcón

[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a list of names]

Ca. 62
Caj. 15
Dob. 3
F. 3

M. Lacruza delos Reyes en dos dias del
mes de octubre de mill e sesenta e quatro años
en cumplimiento de lo que se proteyo por real
cédula de su Magestad de la qual se dio a
Juan de Salinas y a Juan de Alonzo de Arede
depidores y comisarios nombrados para
que oyer el caso con todo en el pedim^o
de la parte de la Consistancia del Illmo.
an alonso gutierrez procurador general de
esta Real Audiencia y con el depositio
que es de la queta. Junto de la queta de
don Juan Ruiz de castro y aliendo lo cito
se puntaron los dos comisarios al
dijo don Juan Ruiz de castro que de donde
abia de ir a la parte de la queta que es de
y para la parte de la queta de lo que se
citas abia de venir desde la queta si la parte
de la queta de los padres de la compania de Jesus
de donde la queta de la villa y fuera poniendo
para la parte de la queta de la queta que
esta. La queta de la queta de la queta
que viene al andar con el camino real de
de la parte de la queta de la queta tiene de
largo ciento y treinta varas y sean
de ochenta varas y cito todo lo suso
de los dos comisarios lo mandaron poner
de la queta. Para y en forma de ello
de la queta de la queta de la queta

Amp. de p. de J. de alma
Yo rem
Jose de la Cruz
Juan de la Cruz

Parascen Macinas de los viejos en cinco
o diez del mes de octubre de mill e seis
y ochenta años. Acaparon el cargo de parascen
de San de salinas, vejestraes y comisionarios nom
brados para el efecto con tenido en estos autos
abiendo visto Acitio que en ellos se negare
hallan no ser de ninguna y no conveniente
darle de algo don Juan Ruiz de Castro de
Acitio por no ser a quallegare de ninguna
que niger huico y esto de X non der sugar el
ser de la primera
Antonio de la Cruz
Juan de la Cruz

Carre
de la Cruz
Juan de la Cruz

Carre
de la Cruz
Juan de la Cruz

D. M. P. *[Signature]* - diga que bien
 lo suplicado a O. S. mandase ver in
 petario de p. de real q. de la Junta am
 quarto para q. del semedizero cen
 ta por lo que fuere justo. se cometic
 a los r. r. *[Desformis]*. *[Desformis]* *[Desformis]* *[Desformis]*
 A. P. de p. de los r. r. Sean O. S. *[Desformis]*
 de parecer

a O. S. Pido i sup. mandase ver el in
 for me i parecer de los d. h. r. *[Desformis]*
 q. hazer segun como senza pedido
 haues es *[Desformis]*
[Signature]

Men for mid se No guoon Di no, the Dem
 tido chio, bish elitho benthoni & Guapohuim
 Iuhubab Longh i't London Juan Pumi de
 Casho thebel gy roo pua de luy por el de rith
 y leono, conu'thale conel benthoni de p' deo
 the Q' de agado, de p' hald que eu il' hald O' d'et
 del Reg ueno, de agado de 2, repueda en h' i'
 de San h' b' de p' de mecho de agado = Lima 32
 uhim de del 169 a = 2

J. Anthonio de ...

Tenenit hoes phid de aemur
 Capitulade, de p' uen de para eke
 k' u'm en de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke
 de a' de p' uen de para eke

June
 Juan de ...
 de ...